



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	INVESTIGACIÓN PATERNIDAD
DEMANDANTE:	ANGIE MARTÍNEZ VALLEJO
DEMANDADO:	JORGE OCAMPO
RADICACIÓN:	2005-00799
ASUNTO:	AUTORIZA PAGO DE TITULOS

Agréguese y póngase en conocimiento de las partes la constancia emitida por el Colegio Veinte de Julio, el día 08 de febrero de 2022, en la cual se acredita que el joven CRISTIAN CAMILO RAMÍREZ MARTÍNEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.000.790.559, se encuentra matriculado en el grado ONCE de la Educación Básica Secundaria y Media en la jornada única para la presente vigencia.

En ese orden, teniendo en cuenta la autorización emitida por CRISTIAN CAMILO RAMÍREZ MARTÍNEZ, en la cual pretende que se ordene el pago de los títulos judiciales a órdenes del despacho por concepto de los alimentos decretados en decisión proferida el 31 de agosto de 2006, a su progenitora ANGIE MARTÍNEZ VALLEJO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.375.938.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega de los títulos judiciales a favor del joven CRISTIAN CAMILO RAMÍREZ MARTÍNEZ, por concepto de cuota alimentaria a su progenitora señora ANGIE MARTÍNEZ VALLEJO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.375.938, de conformidad con la autorización de aquel.

SEGUNDO: ORDENAR de manera permanente la entrega de los depósitos judiciales que por concepto de cuota de alimentos se encuentren a órdenes de este juzgado en el Banco Agrario de Colombia a CRISTIAN CAMILO RAMÍREZ MARTÍNEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.000.790.559, hasta que terminen los estudios de educación superiores o cumplan con la edad de 25 años.

TERCERO: EXHORTAR a CRISTIAN CAMILO RAMÍREZ MARTÍNEZ, para que cada seis meses alleguen certificación de estudios a este Juzgado, so pena de suspenderse el pago de los títulos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

(Art, 295 del C.G.P.)

*Bogotá D.C., hoy 28 de marzo de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 13*

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA